



# Resolución Directoral Regional

## N° 050-2018-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 12 MAR. 2018

### VISTO:

La Nota N° 011-2018-GRSM-DIREPRO-DIPDPE-UA, con Expediente N° 01921177 de fecha 05/03/2018, presentado por el Servidor **BIANNY EUDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien solicita Permiso para Ejercer Docencia, y el Informe N° 023-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE;

### CONSIDERANDO:

Que, visto el Informe N° 023-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, y al amparo del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones";

Que, de acuerdo a Decreto Legislativo N° 276, En su Capítulo IV – De las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos, en su **Artículo 24.-** Son derechos de los servidores: Inciso h).- Ejercer Docencia Universitaria, sin ausentarse más de Seis (06) horas semanales, y el **D.S.N° 005-90-PCM.- "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones"**, en el Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores, Derecho a Permisos: Ejercicio Docente y Compensación Laboral, en su **Artículo N° 107.-** Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2018-GRSM/GR, y estando a lo informado y con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Gestión Administrativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONCEDER, PERMISO POR DOCENCIA**, al señor **BIANNY EUDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, servidor Nominado en el Nivel Remunerativo SPA, de la Dirección Regional de la Producción de San Martín, los días **Lunes** de 12.00M, a 14.00 pm, y el día **Viernes** de 12.00 M a 13.00 pm, y de 15.00pm, a 16.00 pm, a partir 05 de Marzo al 31 de Julio del 2018, fecha en la cual termina indefectiblemente dicho Permiso por Docencia, debiendo compensar las horas dejadas de laborar.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Inej. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS  
Director Regional